

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unicaja Banco, S.A.U., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En el marco del proceso de integración entre Unicaja y Ceiss, el Consejo de Administración de Unicaja Banco S.A.U., en sesión celebrada hoy, ha adoptado el acuerdo de redefinir el Plan económico-financiero adaptándolo a las nuevas exigencias derivadas de los cambios en los marcos regulatorios, las nuevas condiciones internacionales para el sector financiero y la propia evolución del entorno económico, lo que conllevará la adaptación de diversos puntos del Contrato de integración. Asimismo se han definido las bases de la citada adaptación.

En esta línea, el nuevo plan:

1. Avanza la definición concreta de la estructura de integración, que se realizará mediante el traspaso de todo el negocio y depósitos de clientes a Unicaja Banco, bajo cuya garantía quedarán los mismos. Banco Ceiss ostentará la propiedad del 30% de Unicaja Banco.
2. Parte del principio básico de garantizar la máxima solvencia posible para el proyecto, mediante el objetivo de mantener una ratio de capital principal superior al 10%, y ello aún después de reforzar de manera significativa las provisiones para posibles deterioros futuros de activos. Para alcanzar estos objetivos, el plan prevé, entre otras medidas, el mantenimiento de los 525 millones de euros en participaciones preferentes que Banco Ceiss tiene ya concedidos por el FROB, a las que se añadirían otros 475 millones en obligaciones convertibles a emitir por Banco Ceiss a suscribir por el FROB. La garantía de estos 1.000 millones de euros corresponde exclusivamente a Banco Ceiss. Por su parte, Unicaja Banco tendrá abierta una línea de disponibilidad de obligaciones convertibles desde 375 millones de euros y hasta un límite de 1.025 millones de euros.

En Málaga, a 16 de marzo de 2012